

MESA DIRECTIVA QUE PRESIDE JAVIER VELÁSQUEZ DEJA SIN EFECTO NORMA QUE OBLIGABA A RENDIR CUENTAS CON DOCUMENTOS DEL 90% DE GASTOS OPERATIVOS

Congresistas cambian reglas para no justificar sus gastos

► Titular del Legislativo alega que solo cumplen con lo establecido en Reglamento Interno.

► En la práctica, los parlamentarios han elevado sus ingresos mensuales a unos S/15,000.

PATRICIA QUISPE VILLANUBA

No han llegado ni siquiera a la mitad de su mandato de cinco años, pero ya registran, por esfuerzo y mérito propios, un desalentador 82 por ciento de desaprobación, según el último sondeo nacional de Ipsos Apeyo.

Su alículo nivel de aceptación ciudadana, sin embargo, no parece importarles en lo más mínimo, ya que nuestros legisladores quieren, ratificando su falta de sintonía con la población, han decidido cambiar para beneficio propio, y entre gallos y rímedoche, las reglas de juego que desde setiembre de 2006 eran aplicadas para la rendición de cuentas de sus gastos operativos.

En consecuencia, los congresistas ya no están obligados a rendir cuenta documentada del 90% de la partida de S/7,637.20 que les asigna mensualmente el Legislativo ni a sustentar el 10% restante mediante declaración jurada. Desde agosto último, la justificación con recibos o facturas se realiza por un monto no menor al 30%, y el 70% restante, que equivale a más de S/5 mil, queda prácticamente a su libre disponibilidad pues solo tendrán que firmar una declaración jurada simple para justificar su desembolso.

EN RESERVA. Fuentes acreditadas de Perú 21 revelaron que la medida fue adoptada por la Mesa Directiva del Parlamento, que preside el aprista Javier Velásquez Quesquén. Fue días después de difundirse la denuncia periodística contra José Anaya por haber adulterado los recibos con que sustentó sus excesivos gastos de abril de 2007, situación que hace inminente su suspensión y destitución, así como de Margarita Suárez. Ambos casos, se sabe, serán debatidos hoy por el Pleno. La medida hubiera tenido el propósito de evitar que, en el marco de la audi-



► UNA PERLA MÁS. La Mesa Directiva que preside Javier Velásquez guardó controvertido acuerdo bajo siete llaves.

“El acuerdo se refiere a lo que establece el artículo 22º del Reglamento Interno. La decisión de rendir cuentas con documentos hasta en un 90% no era legal. Lo que se ha determinado es que se cumpla el reglamento. Algunas bandadas han decidido rendir cuentas (documentadas) hasta en un 80 o 90%, pero en ningún caso será menos de lo que establece la norma”, Javier Velásquez, presidente del Congreso



tenga en cuenta

■ De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno, los legisladores rinden cuentas de sus gastos operativos ante la Oficina de Tesorería del Congreso.

■ Están obligados a rendir cuentas con comprobantes de pago solo por un monto no menor al 30% de la partida total de gastos operativos, es decir, por unos S/2,285.16.

■ Para justificar el 70% restante, que asciende a unos S/5,322.04, basta con que los congresistas presenten una declaración jurada.

■ La rendición de cuentas se tramita mensualmente y el reembolso de los gastos a los parlamentarios se efectúa a través de cheques.

toría que efectúa la Contraloría en el Congreso, se detecte nuevos “casos Anaya”. “A no ser obligatorio sustentar con recibos el 90% de los gastos, sino solo el 30%, se crea un margen para ‘pasar por alto’ posibles anomalías”, explicó la fuente.

EXPLICACIONES. Este diario entrevistó telefónicamente al presidente del Parlamento, Javier Velásquez Quesquén, quien confirmó que la directiva aprobada durante la gestión de su ‘compañerita’ Mercedes Cabanillas fue dejada sin efecto pues—arguyó—era ilegal. “El acuerdo es en línea lo que establece el artículo 22º del Reglamento Interno”, reiteró alteradamente.

Quien envió una respuesta fue el vocero nacionalista, Freddy Otárola. “Ese es un tema administrativo”, contestó escuetamente al ser consultado sobre el tema. Diferente fue la reacción del portavoz del Grupo Fujimorista, Rolando Sousa, quien refirió

que la directiva aprobada durante el periodo de Cabanillas fue, más bien, una respuesta “meditativa para contentar a las tribunas” ya que—en su opinión—lo que debió hacerse fue modificar el Reglamento Interno no, simplemente, dar una directiva.

Sousa reconoció que el tema podría generar mayor desconfianza entre la ciudadanía, y añadió que “si se determina que los gastos operativos constituyen una remuneración indirecta, debería subirse el sueldo de los congresistas e imponerse impuestos sobre el monto total”.

Esque, en la práctica, amparándose en un reglamento que ellos mismos han elaborado y aprobado, los legisladores han elevado sus ingresos mensuales a unos S/15,000, producto de la suma de su sueldo y del porcentaje de “libre disponibilidad” de los gastos operativos. Cumplimiento de la ley, dicen ellos. Colterías y abuso de confianza, piensan millones de peruanos.

antecedentes

1 La partida de gastos operativos se entregó a los parlamentarios desde marzo de 1998 para cubrir los desembolsos en viajes, viajes nacionales e internacionales, comunicaciones, etc.

2 En agosto de 2006, tras asumir Mercedes Cabanillas la presidencia del Legislativo, el Consejo Directivo acordó reembolsar a los congresistas, por concepto de gastos y previa rendición de cuentas, un monto máximo de S/7,637.20.

3 Con este mecanismo, el legislador debía rendir cuentas del 90% del monto total con recibos y/o facturas. El 10% restante sería sustentado a través de una declaración jurada.

4 En octubre de 2007, sin embargo, Luis Gonzales Posada dejó sin efecto el acuerdo argumentando que era necesario facilitar el trabajo legislativo y que era “imposible” para muchos de sus colegas “registrar todos sus gastos”.

5 Casi de inmediato, el primer ministro, Jorge del Castillo, cuestionó públicamente el acuerdo y le pidió a ese poder del Estado que “congrja de inmediato cualquier decisión desafortunada”.

6 A él se sumó la ex titular del Congreso Mercedes Cabanillas, quien afirmó que en el país “nadie debe tener corona” y que “la transparencia debe garantizarse en todas las instituciones públicas cuando se usa dinero del Estado”.

7 Pese a estas críticas, Gonzales defendió a capa y espada la medida. La eticada final se la dio la propia Cúcella Parlamentaria Apista al anunciar que no acataría el acuerdo.

8 El 5 de noviembre, por la presión ciudadana, el Consejo Directivo se vio obligado a dejar sin efecto el acuerdo en el sistema de rendición de cuentas.